"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de octubre de 2021.-

Nota N° : **407/2021**

OBJETO : Remitir Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la retención del presente proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (2021-2022) N° 20/2021; para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN TECHO DE AZOTEA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 - Id 318963;**

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

En relación a lo observado manifestamos que fueron adecuados conforme el dictamen de referencia, en consideración a las observaciones realizadas, aclarando para una mejor comprensión e interpretación, fueron numeradas cada ítem con su respectivo código de catálogo que corresponde a cada servicio requerido, tanto en las EE.TT. y en la carga de precios referenciales en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

En cuanto a este punto observado manifestamos que el proceso de contratación de referencia es para realizar servicio de mantenimiento y reparaciones menores de edificios especificamente del Techo de la Azotea; los mismos refieren a una readecuación menor del techo del edificio existente, teniendo en consecuencia la necesidad de ejecutar trabajos de obras civiles y reparaciones que se vinculan a materiales propios de cada rubro descripto en la planilla de precios.

Al constituirse el presente llamado en un mantenimiento de edificaciones a una obra **EXISTENTE NO IMPLICA** la provisión de repuestos o insumos como lo establece la Resolución Nº 521/21. Si no más bien debe ser considerada como una obra menor *(pues el gasto solicitado no sobrepasa el porcentaje requerido para considerarse una inversión)* dicho esto es que no aplica la desagregación del servicio en los ítems indicados en la Resolución. Se hace la acotación que en los presupuestos obtenidos para el de mantenimiento y reparaciones de edificio ya se cotizan con la mano de obra incluida en cada servicio requerido.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas, se solicita al señor Director Nacional la publicación del proceso de contratación referenciada, atendiendo la imperiosa necesidad que tiene la Administración de realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores del Techo de la Azotea, considerando que actualmente con las constantes lluvias registradas, el techo tiene filtraciones en las diferentes oficinas administrativas del CF N° 1, cabe resaltar que en las mismas se encuentran archivos y documentaciones de carácter sensible en lo que hace a la administración institucional (Contabilidad, Presupuesto, Control Interno, UOC, y demás reparticiones), que pueden estar en peligro si no se realizan los trabajos objetos de la presente contratación.

Atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"